# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15646
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No 5376669

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Mayo 03 de 2021 | **HORA:** | 07:00 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Carrera 3 No 6B – 74.<br>**P2:** Carrera 3 No 6B – 68. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:100370.59 Y1:99505.54<br>X2:100379.06 Y2:99491.51<br>X3:100374.96 Y3:99505.01<br>X4:100375.09 Y4:99479.54<br>X5:100376.02 Y5:99486.88<br>X6:100361.20 Y6:99485.96 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Belén. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 80 M2 | |
| **UPZ:** | 94- La Candelaria. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 3 | |
| **LOCALIDAD:** | 17 – La Candelaria. | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0033FDWF. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 2 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 80 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-40114 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las accione.0 s pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico técnico se referencian los predios así: **P1:** Carrera 3 No 6B – 74, **P2:** Carrera 3 No 6B – 68.




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

## 4. ADVERTENCIAS

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Agentes externos.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Belén de la localidad de la Candelaria, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel de amenaza baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Para los predios de la Carrera 3 No 6B - 74/68, en el Sector Catastral belén de la Localidad de la Candelaria, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

**Tabla 1** Documentos emitidos para el sector referenciado

| DOCUMENTOS EMITIDOS | |
|---|---|
| *CAR 2181* | *(13/08/2012)* |
| *DI-10708* | *(30/06/2017)* |
| *DI-10126* | *(18/01/2017)* |
| *DI-12787* | *(04/02/2019)* |

Las viviendas de los predios evaluados han sido visitadas desde el año 2012 por parte del IDIGER. En el Concepto Amenaza Ruina CAR-2181 de 2012, se describe que la edificación de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), presenta un fuerte daño sobre los muros de las fachadas de los costados norte y occidental, así como daños en la placa de entrepiso, aleros y la evidencia de colapsos parciales de la cubierta de la parte noroccidental, dicho concepto concluyó para el predio P1, una condición de AMENAZA RUINA. A lo largo de los documentos se describe que las viviendas de los predios P1 y P2, presentan un alto grado de deterioro en sus fachadas y cubiertas, así como la perdida de verticalidad de algunos de los muros de fachada, razón por la cual se ha recomendado la restricción de uso de la vivienda del predio P1 y la evacuación temporal y preventiva de la vivienda del predio P2, mientras que a la Alcaldía Local de la Candelaria se ha recomendado la restricción de uso del sendero peatonal y las vías de la Carrera 3 y Diagonal 6B frente a las viviendas de los predios P1 y P2, (Ver Figura 1).

## 7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de las viviendas evaluadas, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

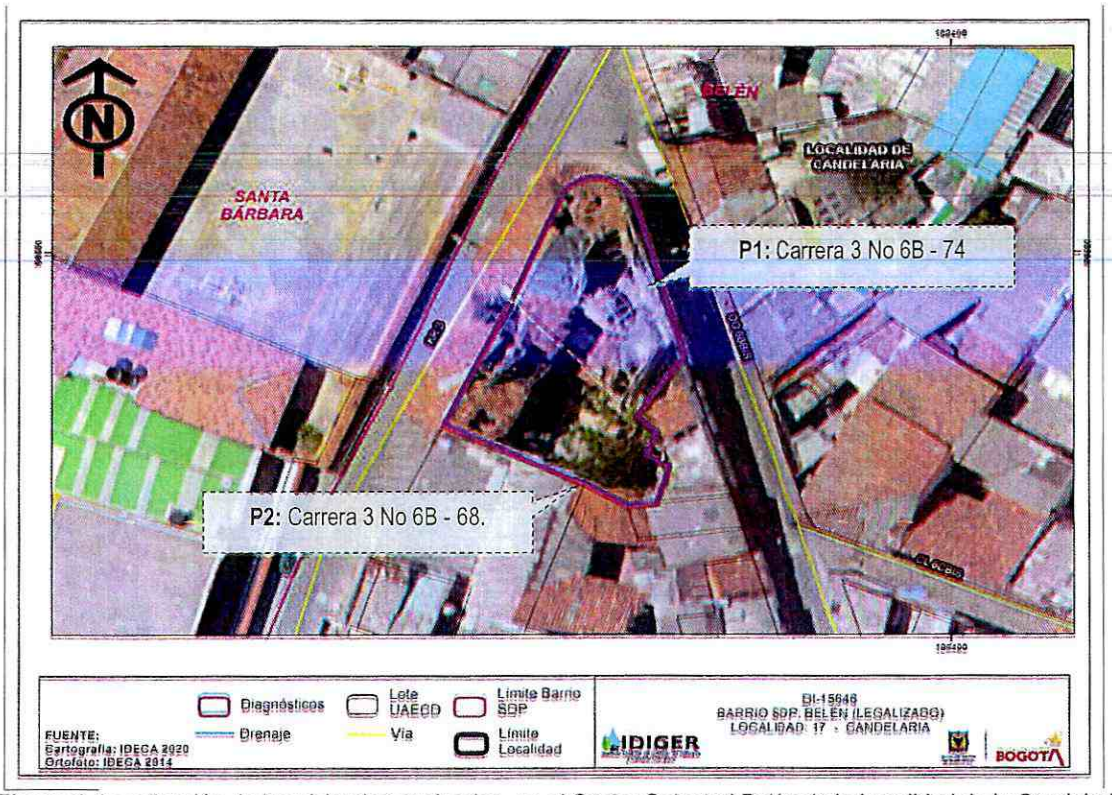



**Figura 1**. Localización de las viviendas evaluadas, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

Los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponden a:

**Tabla 2.** Predios Evaluados.

| PREDIO | DIRECCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Carrera 3 No 6B – 74. | AAA0033FDWF |
| P2 | Carrera 3 No 6B – 68. | AAA0033FDXR |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5376669, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de mayo de 2021 a las viviendas de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de Localidad de la Candelaria, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1 y 2).



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia un avance en los daños de los muros de las fachadas y cubiertas de las edificaciones de los predios P1 y P2, en relación con los mencionados en el DI-12787 (2019), en donde se ha presentado un aumento en la pérdida de verticalidad y el abombamiento de los muros de las fachadas de las viviendas, así como la evidencia de nuevos colapsos parciales de los muros sobre el sendero peatonal, (Ver Fotografías 3 y 4).

Se realizó inspección visual desde el exterior de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, en compañía de la Señora Milena Lozano quien es la propietaria de las edificaciones, persona que no permite el ingreso al interior de las edificaciones. En los predios P1 y P2, se emplazan dos edificaciones de 2 niveles, construidas posiblemente en muros de adobe con cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas sobre elementos de madera. En la actualidad se evidencian que se presenta perdida de algunos muros de fachada, dado que estos elementos han sido parcialmente colapsados, posiblemente ante el deterioro de los materiales y la falta de mantenimiento de estos; adicionalmente se evidencia que la madera que conforma la cubierta se encuentra en mal estado y en algunos sectores se observa en descomposición, (ver Fotografías 5 - 6).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista del Sector de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.



**Fotografía 2.** Vista del Sector de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Avance de los daños en el Sector de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), en el Sector Catastral Belén



**Fotografía 4.** Avance de los daños en el Sector de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén



**Fotografía 5.** Fachada de la vivienda de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.



**Fotografía 6.** Fachada de la vivienda de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | P1: Carrera 3 No 6B – 74. | Milena Lozano – Juan Fernando Arboleda. | Edificación. | Residencial. | 2 | Severos |
| 2 | P2: Carrera 3 No 6B – 68. | Milena Lozano | Edificación. | Residencial. | 2 | Severos |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | X | NO | | ¿CUAL? | Pérdida de funcionalidad de los senderos y de los tramos viales de la Carrera 3 y Diagonal 6B Bis frente a las viviendas de los predios P1 y P2. |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de las viviendas de los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas de los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

- Ratificación de restricción de uso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales y de los tramos viales de la Carrera 3 y Diagonal 6B Bis frente a las viviendas de los predios P1 y P2

**Tabla 4.** Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE 5376669

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|
| 6607 | 03/05/2021 | Juan Fernando Arboleda | Evacuación de Unidad habitacional del predio P2. |
| 6608 | 03/05/2021 | Milena Lozano | Evacuación de Unidad habitacional del predio P2. |
| 2868 | 03/05/2021 | Milena Lozano | Restricción de uso de la edificación del predio P1. |
| 6609 | 03/05/2021 | Alcaldía Local de la Candelaria. | Restricción de uso de senderos peatonales y segmentos viales de la Carrera 3 y de la Diagonal 6B Bis, adyacentes a los predios de la Carrera 3 No 6B – 74/68. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén en la Localidad de la Candelaria, **se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio debido a los daños identificados en la edificación.

- La funcionalidad de la Carrera 3 y de la Diagonal 6B Bis, frente a los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén en la Localidad de la Candelaria, así como de los senderos peatonales frente a las mismas, se encuentran comprometidas en la actualidad ante los posibles colapsos parciales o totales.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que al momento de la nueva visita técnica no se han acatado las recomendaciones dadas en el Diagnostico Técnico DI-12787 de 04 de febrero de 2019, se mantienen vigentes las relacionadas con:

- *Nuevamente se recomienda "Al responsable y/o responsables en el predio de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1), en el Sector Catastral Belén en la Localidad de la Candelaria, acatar la recomendación de restricción de uso de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación."*

- *Nuevamente se recomienda "Al responsable y/o responsables en el predio de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén en la Localidad de la Candelaria, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación."*

- *Nuevamente se recomienda "A la Alcaldía Local de la Candelaria, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal y segmentos viales localizados al frente de los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén en la Localidad de la Candelaria, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de dichos inmuebles."*

- *Nuevamente se recomienda "Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, implementar las acciones necesarias encaminadas a subsanar las afectaciones generadas en la infraestructura pública y/o privada localizada en el sector evaluado. Para lo cual se deberán adelantar los estudios necesarios que determinen la mejor alternativa para tal fin, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos."*

- *Nuevamente se recomienda "Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, verificar si los predios de la Carrera 3 No 6B – 74 (P1) y de la Carrera 3 No 6B – 68 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, han sido declarados patrimonio cultural. En caso afirmativo, orientar a los responsables de estos para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el IDPC considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones con el fin de garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones."*



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- *Nuevamente se recomienda "A la Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.*

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia<br>*rofesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: Nelson David Millán Delvalle<br>Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras<br>Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental<br>*Profesional Especializado Código 222 Grado 23* |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071